



## TRAMITE DE CESE DE ACTIVIDADES

### Descripción:

Tramite a realizar en caso de Cese total o parcial de una actividad económica por la que se abona la tasa de Seguridad e Higiene.

### ¿Quienes pueden realizarlo?

**Explotaciones unipersonales:** el titular del local o dependencias de cualquier tipo, afectadas total o parcialmente a actividades vinculadas con la explotación económica.

**Sociedades legalmente constituidas:** cualquiera de los socios siempre que presenten constancia que lo certifique.

### ¿Dónde se realiza el tramite?

En la Oficina de Tasas Comercio e Industria (Florida 831 TE: 430113 int. 6002; 6003 y 6007) Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.

### ¿Como se realiza el tramite?

Al tratarse de un trámite de índole Personal el titular o representante deberá presentarse en dicha oficina dentro de los 15ds. corridos desde el cese de actividad.

Deberá presentarse con toda la documentación requerida en (Requisitos).

En los casos que el titular no pudiera realizar personalmente el trámite deberá certificar su firma ante autoridad competente.

### Requisitos:

#### CESES EN TIEMPO Y FORMA:

- Debe presentarse el titular o responsable, (quienes estén legalmente facultados para realizar esta comunicación, con DNI adjuntando fotocopia y constancia de la documentación que lo avala).
- Formulario de Cese.
- Certificado de habilitación original.
- En caso de extravío del Certificado de Habilitación original presentar nota dirigida al Sr. Intendente Municipal notificando dicha situación.
- Fotocopia de Comprobantes de cese definitivo en AFIP y ARBA de sus actividades, F. 420/T AFIP Baja Def. o si corresponde F.446/C AFIP, Baja punto de venta.
- En caso de no poder adjuntar ceses definitivos, según punto anterior, hacer nota dirigida al Sr. Intendente explicando las causales por las que no se solicito la baja definitiva en dichos Organismos Públicos. Adjuntar Constancia de Inscripción en AFIP
- Copia de DDJJ correspondientes a periodos no prescriptos.
- El contribuyente debe valorizar vía web las cuotas adeudadas de la Tasa de Seguridad e Higiene y contribuciones relacionadas de comercio (Publicidad y Propaganda y Ocupación de Espacios Públicos) hasta la fecha de cese.

**ELEMENTOS PROBATORIOS PARA CESES FUERA DE TÉRMINO O JUSTIFICACION DE CIERRE DE SUCURSAL EN PERGAMINO. Se deberá adjuntar lo requerido en “Ceses en tiempo y forma” y agregar la siguiente documentación:**

- Fotocopia de última factura emitida.
- Baja del medidor de luz.
- Rescisión del contrato de alquiler o cualquier otra prueba que acredite la entrega del local.
- Cualquier otro elemento probatorio que justifique la solicitud de Cese de Actividades.

#### **Costos:**

El trámite no posee costo alguno.

#### **Formularios:**

- Formulario de Cese de Actividad el mismo podrá obtenerse de la Pág. Web [www.pergamino.gob.ar/online](http://www.pergamino.gob.ar/online) o será entregada en la, Oficina de Tasas Comercio e Industria (Florida 831 TE: 430113 int. 6002; 6003 y 6007) Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.

#### **Comunicación al contribuyente**

El contribuyente recibe en el domicilio declarado en el formulario de Cese el Decreto donde se expresa como ha concluido el trámite de cese correspondiente.

- Con o sin deuda en alguna de las tasas de comercio (Seguridad e Higiene, Publicidad y Propaganda u Ocupación del Espacio Publico)
- Con o sin multa por falta de de presentación de Declaraciones Juradas Anuales.
- Con o sin multa por presentación del trámite de cese fuera de término.

Las multas estarán calculadas según lo establece para cada caso el Art. 37 de la Ordenanza Fiscal.

El Certificado de Cese deberá retirarlo en la Oficina de Tasas Comercio e Industria (Florida 831 TE: 430113 int. 6002; 6003 y 6007) Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs y será emitido y entregado solo en los casos que no exista ninguna deuda, multas ni planes de pago vigentes por parte del contribuyente.  
a baja en el sistema.